

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE PROYECTO SOCIAL Y TECNOLÓGICO.

QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MAESTRA MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO “**EL INSTITUTO**”, Y POR LA OTRA PARTE, LA C. **CARMEN ALCAZAR CASTILLO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA TALLERISTA**”; A QUIENES EN CONJUNTO SE REFERENCIARÁN COMO “**LAS PARTES**” EN EL PRESENTE INSTRUMENTO; MISMAS QUE MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. Declara “**EL INSTITUTO**” por conducto de sus representantes que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno, encargado de promover, elaborar y ejecutar las políticas públicas del Estado a favor de las mujeres; creado mediante Decreto 19426 publicado el 29 de Diciembre del 2001 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco.

I.2. Su representante cuenta con las facultades legales necesarias para suscribir el presente instrumento, de conformidad en los artículos 1º, 2º último párrafo, 3º fracción II, 5º fracción XIII, 6º punto 1, fracción I, IV, punto 3, 7º fracción V, 78º punto 1 fracción II, III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; por los artículos 9º fracción I, 10º, 13º fracciones III, XVII, y XVIII, de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres; 16º, 17º fracciones I, IX, y XVIII del Reglamento Interior del Instituto Jalisciense de las Mujeres, ya que el cargo de presidenta lo acredita a través del Acuerdo de designación hecho por el Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, de fecha 06 de Diciembre de 2018.

I.3. El presente contrato se realiza en los términos del artículo 5º fracciones I, VI, IX, XVI y XXIII, 8º fracciones XI, XVI y XVII, de la Ley del Instituto Jalisciense de las Mujeres, y se afecta la partida 3711 “Pasajes aéreos nacionales” que proviene del Recurso ordinario estatal, del ejercicio fiscal 2019.

I.4. Como ente encargado de diseñar e implementar medidas de capacitación e información destinadas a mujeres y hombres con la finalidad de sensibilizarlos en el respeto a los derechos de ambos; lograr su desarrollo con la participación plena, generando proyectos productivos y fomentando movimientos sociales que favorecen una nueva cultura de participación de la mujer, realizando todo tipo de acuerdos y convenios con la sociedad y las y los ciudadanos para fortalecer la participación cívica, cultural y artística de ellas, haciendo llegar los medios y recursos necesarios para tal efecto, y en este sentido el Instituto Jalisciense de las Mujeres requiere de aprovechar el interés y voluntad participativa sin fines de lucro de la ciudadana “Tallerista”, para los efectos del objetivo descrito en el presente instrumento.

I.5. Para los efectos legales que procedan, señala como domicilio convencional el ubicado en Miguel Blanco número 883, colonia centro, código postal 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

1.ELIMINADO.
FIRMA

II. Declara "LA TALLERISTA" que:

II.1. Es una persona física interesada en los proyectos sociales y tecnológicos en el mundo, y de disminuir la brecha de género existente entre hombres y mujeres en cuanto a su participación en la página denominada Wikipedia, donde la misma es Secretaria de Wikipedia México A.C.

II.2. Dentro de su objeto social se encuentra promover en las mujeres, la realización, edición, creación y mejora de los artículos, con fuentes viables y verificables, en la enciclopedia libre Wikipedia.

II.3. Para los efectos del presente contrato la representante legal señala como su domicilio convencional en la ciudad de México.

III. Declaran las PARTES que:

III.1. El presente convenio, es un acuerdo de voluntades encaminado al fortalecimiento de la participación de las mujeres en los espacios de las Tecnologías de la Información.

III.2. Reconocen mutuamente que el objetivo que las mueve es de participación institucional y privada, por lo que se celebra de buena fe, en beneficio de las mujeres participantes y de la población en general, sin generar responsabilidades legales entre las partes, salvo los compromisos expresamente señalados en las siguientes:

1. ELIMINADO.
FIRMA

CLÁUSULAS

PRIMERA- LA TALLERISTA, ofrece al **INSTITUTO** coadyuvar como ponente con dos talleres dirigidos a mujeres, en el proyecto EDITATONA, que es un maratón para la realización, edición, creación y mejora de los artículos, con fuentes viables y verificables, en la enciclopedia libre Wikipedia, en donde se subirán biografías de mujeres jaliscienses destacadas que contribuyen en todas las áreas y sectores de Jalisco para visibilizar su trabajo y trayectoria.

Se trata de que mediante una actividad participativa que añade una dimensión presencial a la tarea en línea de editoras voluntarias, que además de aportar socialización a la comunidad, las hace más visibles ante la opinión pública.

SEGUNDA.- LA TALLERISTA, manifiesta que no cobrará honorarios por su trabajo en la impartición de los talleres, que ofrece en dos sábados consecutivos en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las siguientes fechas y programa:

- a) Sábado 23 de marzo de 2019: taller para las participantes editoras, donde conocerán los lineamientos para subir una biografía a Wikipedia y la manera correcta de editar.
- b) Sábado 30 de Marzo de 2019: editar y subir biografías de mujeres ilustres a Wikipedia.

TERCERA.- El INSTITUTO se compromete a realizar la convocatoria a toda la población jalisciense, especialmente a las mujeres; a conseguir el lugar donde se darán los talleres, informando oportunamente a la Tallerista de los horarios y el lugar convenido; a cubrir el pago del pasaje aéreo redondo a la TALLERISTA, **Ciudad de México-Guadalajara**, en las fechas señaladas en la cláusula segunda, mismo que será cubierto de la partida 3711 "pasajes aéreos", del ejercicio fiscal 2019, recurso estatal.

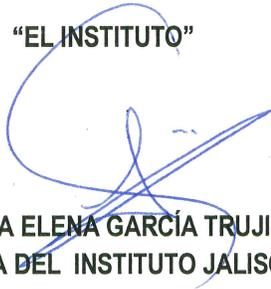
CUARTA.- EL INSTITUTO realizará la invitación para la participación de invitadas destacadas al evento.

QUINTA.- Las partes aceptan que todo lo no previsto en el presente convenio se regirá por la buena fe, colaboración mutua y beneficio final dirigido a las mujeres participantes y población jalisciense en general.

CONVENIO 001- IJM/PRESIDENCIA/2019

Leído que fue el presente convenio por ambas partes y enteradas de su contenido y alcance, lo firman de conformidad en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el 15 quince del mes de marzo del año 2019 dos mil diecinueve.

“EL INSTITUTO”



**MTRA. MARIA ELENA GARCÍA TRUJILLO
PRESIDENTA DEL INSTITUTO JALISCIENSE**

“LA TALLERISTA”

ELIMINADO.FIMA. Fundamento Legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 3 fracc. IX y X Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco. Motivación: Se elabora la presente Versión Pública por contener datos identificativos concernientes a una persona identificada o

**Identificable. CARMEN ALCAZAR CASTILLO
TALLERISTA**

TESTIGO



LAURA ANGELICA PÉREZ CISNEROS

TESTIGO



JENNIFER MARIANA ALVAREZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA NÚMERO **CONVENIO 001- IJM/PRESIDENCIA/2019** DE FECHA 15 QUINCE DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, FIRMADO ENTRE **EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LAS MUJERES** Y LA **C. CARMEN ALCAZAR CASTILLO**, EL CUAL CONSTA DE TRES FOJAS ÚTILES POR UNA SOLA DE SUS CARAS.

ECC/mm